MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°259 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 03 AGO. 2021

VISTO:

La Solicitud de Renuncia, de fecha 03 de agosto de 2021 con T.N° 2120448, presentada por el Ing. Víctor Manuel Mondragón Villalobos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, Modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios, y su Reglamento, dispone: La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1),2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4º de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 8º de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, según lo dispuesto por el Artículo. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "Atribuciones del Alcalde Inc. 17. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2021-MPCH de fecha 28 de mayo de 2021, se designó a partir del 31 de mayo de 2021, al **Ing. Víctor Manuel Mondragón Villalobos**, en el cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con Código 707-DS-305, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS);

Que, mediante documento de visto, el Ing. Víctor Manuel Mondragón Villalobos presenta su renuncia voluntaria, al Cargo de Confianza de **Gerente de Desarrollo Económico Local** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por lo que se da por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2021-MPCH de fecha 28 de mayo de 2021, a partir del 03 de agosto de 2021;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR,** la renuncia presentada por el **Ing. VÍCTOR MANUEL MONDRAGÓN VILLALOBOS** al cargo de Confianza de **Gerente de Desarrollo Económico Local** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con Código 707-DS-305, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS), a partir del 03 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER,** que la Oficina de Gestión de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la Liquidación de sus Beneficios Sociales y Derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR SANTILLAN HUAMAN
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

0 5 AGO. 2021

RECIBIDO

FIRMA: ....
FOLIOS Nº: ......01...... HORA: ...9.54...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTARIA
03 AGO 2021
Reg. N° 2120448
Folios 01
Hora 8:09 Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
04 AGO. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIOS N°: 01 HORA: 8:30

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SUMILLA. RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Señor:
Ing. Eguer Mas Mas
Gerente Municipal de Municipalidad Provincial de Chachapoyas
Presente.-

Yo, VICTOR MANUEL MONDRAGÓN VILLALOBOS, con DNI No. 80279229, actualmente laborando en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas como Gerente de Desarrollo Económico Local, ante usted con el mayor respeto me presento y expongo:

Que, por motivos estrictamente personales, comunico mi renuncia irrevocable a partir de la fecha de recepción de la presente. Deseo agradecer la responsabilidad asignada a mi persona, así como la colaboración de todos mis compañeros de trabajo durante mi permanencia en la Institución que usted tan dignamente dirige.

Es gracia que espero alcanzar de su digno despacho

Chachapoyas, 03 de Agosto del 2021

VICTOR MANUEL MONDRAGÓN VILLALOBOS
DNI No. 80279229

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROVEÍDO N°..... FECHA .....
PASE A:.....
PARA: .....
.....
FIRMA